

Montevideo, 11 de enero de 2024.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL N°4/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Aclaración N° 3

Consulta 1:

Al ingresar a través de la página de ARCE al procedimiento especial, entre los datos solicitados aparece el precio del producto, cuando en la capacitación se dijo que en la etapa de conformación de la nómina de proveedores se solicitaría la cantidad mínima de provisión obligatoria, pero no la cotización del medicamento.

¿Hay que cotizar los productos de los ítems de interés o no?

Respuestas:

Tal como se indica en la Aclaración N° 1 anteriormente publicada, las cotizaciones serán particulares para cada contrato específico y el proveedor ofertará en esa instancia.

A efectos de ingresar la oferta para integrar la nómina en el presente llamado, se utilizará el valor 0 en el campo PRECIO, mientras que en el campo CANTIDAD se deberá ingresar el compromiso mensual mínimo que el proveedor se compromete a tener disponible para atender los eventuales contratos específicos.

Consulta 2:

Los ítems 27 y 28 corresponden a Ácido Ursodesoxicólico en comprimidos de 250 y 500mg respectivamente.

Solicita se incluya un ítem para la presentación comprimido de 300mg, argumentando que la variedad de opciones aumenta la libertad de acción al momento de la planificación de un tratamiento.

Respuesta:



Habiéndose consultado a los técnicos actuantes, se ratificó la necesidad de incluir únicamente las presentaciones de 250 y 500 mg.

Los ítems mencionados reflejan las necesidades de los organismos compradores, por lo que no se introducirán modificaciones.

Consulta 3:

¿Cuál es la fecha límite de incorporación a la lista de proveedores?

¿Qué es la cantidad comprometida mensual y cómo calcularla?

Respuestas:

Las ofertas de las empresas interesadas en integrar la nómina serán recibidas hasta la fecha y hora de apertura, que se encuentra fijada para el 09/02/2024 a las 13:00. Tener presente lo dispuesto en el Anexo II Recomendaciones de oferta en línea.

Sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17- *Vigencia y actualización de la nómina*:

“(...) Durante la vigencia de la nómina, podrán incorporarse nuevos proveedores, proveedores ya incluidos en la nómina pero con productos no ofertados originalmente o en virtud de nuevos productos.

En ese sentido, los interesados en integrar la nómina, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, podrá remitir solicitud de incorporación ante ARCE por correo a la dirección electrónica indicada en el numeral 11 del presente pliego.

*En caso de que existan solicitudes de incorporación, **cada ciento ochenta (180) días** a partir de la adjudicación original de la nómina, ARCE procederá a ingresar en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) las nuevas postulaciones recibidas, y cumplidas las evaluaciones formales y técnicas correspondientes, dictará resolución de incorporación a la nómina de proveedores habilitados, la que se publicará actualizada. (...)” (destacado propio)*

En relación a la cantidad comprometida mensual ver, además del pliego, la Aclaración N° 1 ya publicada y la Consulta 1 del presente.